

DEFEND & PROTECT

Reglas oficiales del sorteo

Evento educativo financiero | 29 de septiembre de 2026

NO ES NECESARIA NINGUNA COMPRA O TRANSACCIÓN PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA O TRANSACCIÓN NO MEJORARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR.

Este sorteo comienza a las 12:00 a.m. del 29 de septiembre de 2026 y finaliza a las 11:59 p.m. del 29 de septiembre de 2026. El patrocinador de este sorteo es Community Choice Credit Union, 31155 Northwestern Hwy, Suite 294, Farmington Hills, MI 48334. Este sorteo está sujeto a estas Reglas Oficiales y, al participar, todos los participantes aceptan cumplir y quedar obligados por los términos y condiciones aquí establecidos, así como por las decisiones del Patrocinador.

1. Cómo participar

Pueden participar tanto miembros como no miembros de Community Choice Credit Union que asistan al evento educativo financiero Defend & Protect el 29 de septiembre de 2026. La membresía está sujeta al Acuerdo de Membresía de Community Choice, el cual se incorpora por referencia a este documento. La participación en el sorteo es gratuita.

Todas las participaciones deben recibirse durante el período de participación aplicable. Se permite una sola participación por persona durante el período de participación; las participaciones duplicadas de la misma persona durante el mismo período serán descalificadas. La información de contacto debe ser precisa para que la participación sea elegible.

Las participaciones incompletas serán descalificadas, y las Partes Exoneradas, definidas más adelante, no son responsables por participaciones perdidas, tardías, eliminadas, ilegibles, entregadas incorrectamente o dirigidas erróneamente como resultado de dificultades técnicas, de internet u otros problemas en línea. Todas las participaciones recibidas pasan a ser propiedad del Patrocinador y no serán devueltas. El Patrocinador tratará la información de inscripción de acuerdo con su Política de Privacidad.

Cualquier intento de obtener más participaciones de las permitidas mediante múltiples direcciones de correo electrónico, identidades, registros, inicios de sesión u otros métodos invalidará dichas participaciones y podrá resultar en la descalificación del participante.

2. Elegibilidad

Este sorteo está abierto a residentes legales de los Estados Unidos que tengan 18 años de edad o más al inicio del período de participación. Los empleados y directores, incluidos los miembros de su hogar inmediato, estén o no relacionados, así como familiares, incluidos cónyuge, padres, hijos, hermanos y sus respectivos cónyuges, independientemente de dónde residan, del Patrocinador, sus afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, contratistas de promoción y entrega, empresas de relaciones públicas y cualquier otra entidad que haya participado en la creación, operación o cumplimiento de este sorteo, no son elegibles para participar ni ganar premios.

Se podrá solicitar al posible ganador que proporcione al Patrocinador prueba de que es la persona asociada con la participación ganadora y que cumple con todos los requisitos de elegibilidad. Nulo donde esté prohibido por la ley. Este sorteo se registrará y hará cumplir de conformidad con las leyes del estado de Michigan, excluyendo las disposiciones de conflicto de leyes.

3. Selección de ganadores, probabilidades y notificación

El ganador será seleccionado al azar en un sorteo que se llevará a cabo el 29 de septiembre de 2026 entre todas las participaciones elegibles recibidas durante el período de participación. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones elegibles recibidas durante dicho período. Debe estar presente para ganar.

Un posible ganador será descalificado, perderá el premio y, a discreción exclusiva del Patrocinador y si el tiempo lo permite, podrá seleccionarse un ganador alternativo mediante un sorteo aleatorio entre las participaciones restantes si: (1) no se puede contactar al posible ganador o no responde dentro de los 14 días posteriores a la notificación del premio; (2) el posible ganador no cumple con los requisitos de elegibilidad; (3) el ganador no cumple con estas Reglas Oficiales; y/o (4) la notificación del premio es rechazada, devuelta como imposible de entregar o rehusada.

4. Premio mayor

Un (1) certificado de regalo para supermercado con valor de \$100. Valor minorista aproximado total (ARV): \$100.

Los premios no son transferibles ni asignables. Solo el Patrocinador, a su exclusivo criterio, podrá sustituir un premio por otro de igual valor debido a falta de disponibilidad o por cualquier otra razón. Cada ganador es el único responsable de los impuestos federales, estatales y locales aplicables relacionados con el premio.

Los acompañantes del ganador deberán haber alcanzado la mayoría de edad legal en su jurisdicción de residencia, y tener al menos 18 años de edad, salvo que estén acompañados por un padre, madre o tutor legal. El ganador será responsable de todos los gastos de viaje o relacionados con el premio, incluidos costos adicionales derivados de cambios en la fecha del evento. Todos los gastos no mencionados específicamente serán responsabilidad exclusiva de los ganadores.

Todos los premios reclamados correctamente serán otorgados; sin embargo, en ningún caso el Patrocinador otorgará más premios de los previstos en estas Reglas Oficiales. Cualquier elemento del premio que no sea reclamado o utilizado será confiscado por el ganador y permanecerá como propiedad del Patrocinador. No se otorgará ningún reembolso o compensación en caso de cancelación o retraso del evento.

5. Otras condiciones

Al participar, los participantes aceptan liberar, eximir y mantener indemne al Patrocinador y a cada uno de sus copatrocinadores, afiliadas, subsidiarias, empresas matrices y agencias de publicidad y promoción, así como a todos sus funcionarios, directores, accionistas, empleados y agentes, colectivamente, las “Partes Exoneradas”, de cualquier lesión, reclamación, daño, pérdida, costo o gasto de cualquier tipo, incluidos, entre otros, honorarios de abogados, que resulten de la participación en este sorteo o su preparación para el mismo, de la aceptación, uso o mal uso de cualquier premio o elemento del mismo, y de cualquier viaje o actividad relacionada con el evento en conexión con el sorteo.

Las Partes Exoneradas no son responsables de errores de impresión o tipográficos en materiales relacionados con el sorteo. La falta del Patrocinador de exigir o hacer cumplir estrictamente cualquier disposición de estas Reglas Oficiales, así como la falta, demora u omisión del Patrocinador en ejercer cualquier derecho respecto de cualquier término de estas Reglas Oficiales, no se interpretará como una renuncia o abandono, en ningún grado, del derecho del Patrocinador a hacer valer o apoyarse en dicha disposición o derecho en esa u otra instancia.

6. Redes sociales

El sorteo organizado por Community Choice Credit Union no está patrocinado, respaldado, administrado ni asociado de ninguna manera con ninguna plataforma de redes sociales, incluidas, entre otras, Facebook, Twitter, Instagram o Snapchat.

7. Política de privacidad

La información enviada junto con una participación está sujeta a la Política de Privacidad publicada en el sitio web de Community Choice Credit Union. Para leer la Política de Privacidad, visite <https://www.communitychoicecu.com/>.

Al participar en este sorteo, cada ganador acepta permitir que el Patrocinador y sus respectivos designados utilicen su nombre, voz, fotografía, imagen y cualquier información proporcionada en el formulario de participación en cualquier medio de comunicación, incluidos medios impresos, internet, radio y/o televisión, en todo el mundo y de forma perpetua, para cualquier propósito, incluidos fines publicitarios, promocionales u otros, sin compensación adicional, excepto donde esté prohibido por la ley.

8. Lista de ganadores

Para obtener una copia del nombre del ganador o una copia de estas Reglas Oficiales, envíe su solicitud junto con un sobre con franqueo pagado y dirección del remitente a: Winners List, Community Choice Credit Union, 31155 Northwestern Hwy, Suite 294, Farmington Hills, MI 48334.

Las solicitudes deberán recibirse a más tardar a las 5:00 p.m. (EST) del 30 de noviembre de 2026.

El ganador reconoce que el Patrocinador no ha realizado ni es responsable de ninguna garantía, representación o promesa, expresa o implícita, de hecho o por ley, relacionada con cualquier premio o parte del mismo.

Nota: Traducción preparada al español a partir del documento original en inglés proporcionado.